



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GALLARTA, ENTIDAD INDIFERENCIADA SIN ACTIVIDAD ASEGURADORA EPSV

PRIMERO.- Se celebra el día 22 de octubre de 2025 a las 18:15 horas en Serantes Kultur Aretoa de Santurtzi la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad, debidamente convocada por la Junta de Gobierno mediante envío de correo postal a los socios y mediante anuncio en la web del departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Se transcribe a continuación literalmente el texto de la convocatoria:

“CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GALLARTA, ENTIDAD INDIFERENCIADA SIN ACTIVIDAD ASEGURADORA, EPSV DE 22 DE OCTUBRE DE 2025

Estimado /a Socio /a:

Por la presente, la Junta de Gobierno Provisional de la **Entidad de Previsión Social Voluntaria Indiferenciada sin Actividad Aseguradora de Gallarta**, nombrada mediante Resolución de la Directora de Política Financiera y Previsión Social del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco de 30 de mayo de 2025, le convoca a la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad que se celebrará en **Serantes Kultur Aretoa** (ubicada en Gabriel Aresti Kalea, s/n, 48980 Santurtzi) el próximo día **22 de octubre de 2025** a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria.

La razón de modificar la ubicación del lugar de la asamblea general extraordinaria, a Santurtzi, respecto a la precedente, viene motivada por la insuficiencia de aforo en las alternativas existentes en el propio Gallarta y razones de seguridad, al considerar las obligaciones en esta materia vinculadas a la celebración de este tipo de eventos.

Orden del Día:

1. Explicación de la evolución de la Entidad desde la celebración de la anterior asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2025.
2. Ratificación de las actuaciones realizadas por la Junta de Gobierno provisional nombrada en virtud de la Resolución de 30 de mayo de 2025 de la Directora de Política Financiera y Previsión Social por la que se acuerda la sustitución de la Junta Directiva de Gallarta, Entidad Indiferenciada sin actividad aseguradora EPSV. Atención a las contingencias acaecidas desde dicha fecha.
3. Presentación de la candidatura constituida por personas socias de Gallarta, EPSV para la conformación de una nueva Junta de Gobierno con el fin de dar continuidad a la Entidad.
4. Si la Asamblea decide aprobar la continuidad de la EPSV con la nueva candidatura de socios la nueva Junta entrante presentará una nueva propuesta consistente en una derrama de 100€ por socio a abonar antes del 15 de diciembre de 2025.
5. Si la Asamblea **NO** aprueba la candidatura de socios para formar la nueva Junta de Gobierno deberá decidir y votar sobre:
 - a. La continuación de la cobertura de la prestación de decesos aprobando la propuesta realizada por la Junta de Gobierno de la Entidad Indiferenciada de decesos San Pedro Apóstol de Basauri. En caso de no aprobarse esta opción se pasará al punto b)

- b. El procedimiento de disolución y liquidación de la Entidad.
6. Aprobación del acta
7. Ruegos y preguntas

Por la relevancia de los temas a tratar en esta Asamblea General se solicita su asistencia y, en el supuesto de no poder acudir, ejercer la posibilidad de **delegación de su voto** en otra persona socia, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 8.3 del Decreto 203/2015, de 21 de octubre sobre EPSV**. En este sentido, para facilitar el recuento de la votación, si desea delegar su voto en la asamblea general en otra persona, **deberá notificar** una copia de la delegación:

1. **por carta** dirigida a la siguiente dirección:
Junta de Gobierno Provisional de Gallarta, EPSV
GOBIERNO VASCO-Dirección de Política Financiera y Previsión Social
C/ Donostia- San Sebastián 1
01010, Vitoria- Gasteiz
2. O a la dirección de **correo electrónico**: epsv@euskadi.eus **indicando en el asunto del correo “delegación de voto”**.

Dicha delegación, bien por carta o bien por vía correo electrónico, deberá remitirla con **una antelación de al menos 24 horas a la celebración de la Asamblea General, designando en ella a quién delega su voto**. (nombre y DNI).

Se podrá acceder a la documentación vinculada a la presente convocatoria por medio del enlace https://www.euskadi.eus/informacion/epsv_informacion/web01-a2finan/es/ disponible en la página web del Departamento de Hacienda y Finanzas en el apartado de Información General de la sección Previsión Social.

Se ruega a los interesados que acudan con la suficiente antelación para llevar un registro adecuado de los socios.

Se prevé la puesta a disposición de transporte público de los vecinos y vecinas del municipio que quieran acudir el 22 de octubre a la asamblea general extraordinaria de la EPSV de Gallarta. La información relativa a la ruta de los autobuses y el horario de estos se publicará en la página web, donde se recoge el resto de la información de la Entidad publicada en julio.

En Vitoria-Gasteiz, a 07 de octubre de 2025”

Se hace constar, que, tal como se indicaba en la convocatoria, se puso a disposición de los socios y socias en el enlace incluido en aquella documentación relativa a:

- Copia de la convocatoria
- Relación de actuaciones autorizadas por la Junta de Gobierno Provisional
- Relación de movimientos bancarios producidos desde la anterior Asamblea
- Saldo bancario existente a la fecha de convocatoria
- Propuesta de nueva Junta de Gobierno con relación de candidatos
- Condiciones económicas de la propuesta de la Mutualidad de Basauri para incorporación de socios
- Rutas de los autobuses habilitados para el desplazamiento

SEGUNDO.- A la sesión asistieron: desde la mesa de presentación, los miembros provisionales de la Junta de Gobierno Luis Carlos Izquierdo Goikoetxea y José Antonio Iturrioz Uzcudun y la Directora de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco, Arantxa Larrauri Aranguren.

Respecto a las personas socias presentes o representadas, acudieron un total de 1.248 socios, 330 de forma presencial y 918 mediante delegación de voto. Estará a disposición de los socios la relación de asistentes.

TERCERO.- Que el Orden del día fue aceptado por todos los asistentes, quienes considerando que había quórum suficiente para celebrar y debatir los asuntos expresados en el citado Orden del día en primera convocatoria, afrontaron los diversos puntos de aquel:

1. Explicación de la evolución de la Entidad desde la celebración de la anterior asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2025.

Interviene inicialmente la directora de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco, Arantxa Larrauri Aranguren, aludiendo al objeto de la reunión, agradeciendo la presencia de los socios y socias presentes y representados por el interés explicitado en el número de asistentes sobre la situación de la EPSV y mostrando su disposición a apoyar a la entidad y a los socios en lo que sea necesario.

Con posterioridad presenta los dos miembros de la Junta de Gobierno provisionales allí presentes, Luis Carlos Izquierdo y José Antonio Iturrioz.

José Antonio Iturrioz, en su condición de miembro de la Junta de Gobierno Provisional, explica las actuaciones realizadas, que han supuesto cargos en la cuenta bancaria de la EPSV. Estas se han circunscrito al pago de 10 sepelios en el período transcurrido entre el 11 de abril de 2025 y el día de hoy, así como la devolución de tres importes correspondientes a recibos devueltos. Todos los importes figuran en el documento específico que se ha adjuntado en enlace citado en la convocatoria. De igual forma, se han efectuado seis ingresos, vía transferencia, por importe de 946€ de socios que manifiestan que no se les ha girado ningún recibo este año y quieren ponerse al día.

Tras estos movimientos el saldo de la cuenta en la fecha de la celebración de la presente asamblea es de 29.156,56€ que se corresponde con el saldo existente a la fecha de convocatoria (8 de octubre de 2025) de 31.561,43€ minorado en el importe del último fallecimiento acontecido y abonado el 16 de octubre que ha ascendido a 2.404,87€.

2. Ratificación de las actuaciones realizadas por la Junta de Gobierno provisional nombrada en virtud de la Resolución de 30 de mayo de 2025 de la Directora de Política Financiera y Previsión Social por la que se acuerda la sustitución de la Junta Directiva de Gallarta, Entidad Indiferenciada sin actividad aseguradora EPSV. Atención a las contingencias acaecidas desde dicha fecha.

Tras la explicación realizada en el apartado precedente, donde se han descrito las actuaciones desarrolladas por la Junta de Gobierno Provisional, Luis Carlos Izquierdo toma la palabra y, recuerda que la Resolución de 30 de mayo de 2025 de la Directora de Política Financiera y Previsión Social por la que se acuerda la sustitución de la Junta Directiva de Gallarta, Entidad Indiferenciada sin actividad aseguradora, EPSV, determina en su apartado sexto que “Todas las actuaciones de la Junta Directiva Provisional deberán ser ratificadas por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad”. En virtud de ello, para confirmar dicha ratificación, se pregunta a los socios asistentes si hay algún voto en contra de la misma, no oponiéndose ningún socio o socia, por lo que dichas actuaciones se dan por ratificadas.

3. Presentación de la candidatura constituida por personas socias de Gallarta, EPSV para la conformación de una nueva Junta de Gobierno con el fin de dar continuidad a la Entidad.

Luis Carlos Izquierdo explica que en el tiempo transcurrido entre la celebración de ambas asambleas un conjunto de socios y socias de la EPSV se ha puesto en contacto con el Gobierno Vasco para interesarse para su posible presentación a la elección como nueva Junta de Gobierno de la entidad. Tras diversas consultas deciden presentar su candidatura, habiéndose añadido esta propuesta al Orden del día de la presente Asamblea de manera previa a la posible aceptación de la propuesta realizada por la Mutuality de Basauri en la Asamblea del pasado 15 de julio de 2025, o, en caso contrario, la liquidación.

La composición de la candidatura ha estado disponible en el enlace comentado en apartados precedentes.

Se advierte a los socios que en caso de no resultar aprobada la candidatura se seguiría con el orden del día entrando a valorar la propuesta de la Mutuality de Basauri y/o la disolución de la EPSV. Se recuerda al colectivo de socios, obviamente, la absoluta libertad de la Asamblea para decidir sobre esta propuesta.

Se da la posibilidad a la nueva candidatura para que sus integrantes presenten los planes que consideren para la evolución futura de la EPSV. Con tal fin, suben a la tribuna los candidatos a Presidente y a Tesorera, Javier Pereda y Marga Gonzalez. Tras comentar que han realizado reuniones explicativas en el propio municipio de Gallarta el pasado 22 de septiembre, presentan uno a uno a todos los miembros de la candidatura y exponen que su intención es plantear una derrama de 100€ por socio, con dos pagos bianuales de 50€, en tres años sucesivos para consolidar cierto colchón de patrimonio con el fin de consolidar un patrimonio relevante que encauce la situación de la EPSV. Una vez transcurrido ese plazo se reevaluaría la situación con el objetivo de reducir la cuota a niveles inferiores.

José Antonio Iturrioz interviene para advertir a los socios que la elección de una nueva Junta *per se* no resuelve los problemas de la EPSV en la medida que se debe restituir el equilibrio patrimonial de la entidad frente al fuerte desequilibrio actual. Informa, que dado que todas las EPSV de este tipo, están incursas en un proceso transitorio de 20 años para constituir las provisiones técnicas necesarias para hacer frente a sus compromisos, restan aún 10 años de ese período, plazo que debería ser suficiente para recomponer el equilibrio de la EPSV.

La nueva Junta de Gobierno, en caso de ser elegida, deberá presentar un plan de reequilibrio, validado por un actuario, que soporte un escenario de readecuación patrimonial de la EPSV en un plazo máximo como el citado (8-10 años).

Se abre un turno de preguntas a los candidatos de la nueva Junta respecto al control futuro de la entidad, posible ubicación física, atención a los socios, etc. que son respondidas por los mismos.

La propuesta de elección de nueva Junta de Gobierno va indisolublemente unida al siguiente punto del orden del día por lo que se decide por los miembros de la mesa votar ambas de forma conjunta.

Tras plantear la votación iniciando la misma por aquellos que se oponen a la elección, y en segundo lugar, por aquellos que optan por la abstención, ni un solo socio o socia vota por estas opciones por lo que se considera aprobada la elección de la Junta de Gobierno de forma unánime por el conjunto de los socios.

Luis Carlos Izquierdo recuerda que tras la elección de la nueva Junta de Gobierno esta debe reunirse y elegir, entre ellos, aquellas personas que van a ostentar las diferentes responsabilidades puesto que, según los Estatutos, esta competencia corresponde a dicho órgano de gobierno.

Tras dicha reunión y la remisión del Acta respectiva a la Dirección de Política Financiera y Previsión Social se dictará por la Directora de la citada dirección Resolución ordenando el cese de la junta de Gobierno Provisional asumiendo la nueva Junta de Gobierno todas sus facultades. En virtud de esta la Junta de Gobierno provisional remitirá a la nueva Junta toda la información de la que disponga para la gestión ordinaria de la misma.

4-Si la Asamblea decide aprobar la continuidad de la EPSV con la nueva candidatura de socios la nueva Junta entrante presentará una nueva propuesta consistente en una derrama de 100€ por socio a abonar antes del 15 de diciembre de 2025.

Este punto del día, tal como se ha descrito en el punto precedente, se aprueba de forma conjunta con la elección de la nueva Junta de Gobierno

En vista de esta decisión los miembros provisionales de la Junta de Gobierno consideran que decae el punto 5 del Orden del día en la medida que la nueva Junta propone seguir con la actividad de la EPSV de forma independiente sin valorar la posible incorporación del colectivo de socios a otra entidad.

6- Aprobación del acta

El Acta anterior se envió por correo postal a todos los socios y socias de la EPSV no habiendo manifestado ninguno ninguna objeción por lo que se considera aprobada.

7 -Ruegos y preguntas

Se abre un nuevo turno de preguntas genérico. En el mismo, por medio de diversas intervenciones, hay varias socios y socias que manifiestan su extrañeza por que refieren que les han girado recibos adicionales al de febrero de 2025 por parte de la entidad. Los miembros de la Junta de Gobierno provisional, sin embargo, confirman que sólo se ha efectuado una derrama en el año 2025 si bien es cierto que hubo ciertas devoluciones de esa primera derrama que se volvieron a girar en mayo tras practicar ciertas rectificaciones por si había errores en las cuentas bancarias de los socios.

En cualquier caso, se insta a los socios que remitan a la cuenta de correo electrónico epsv@euskadi.eus estas incidencias para valorarlas debidamente.

Se comunica a los socios y socias que se les remitirá el acta de la presente reunión de la Asamblea.

Arantxa Larrauri, Directora de Política Financiera y Previsión Social toma la palabra para agradecer la asistencia a todos los socios y socias y mostrar, una vez más, su disposición para colaborar en todo lo necesario en el nuevo curso de la EPSV

En Santurtzi, a 22 de octubre de 2025.

Luis Carlos Izquierdo

José Antonio Iturrioz

Izaskun Txarroalde